

- 38 -

**ESCRITO PARA ACREDITAR CRITERIOS  
DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA,  
IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ**

## JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

**OBRA:** Construcción de bardas (muros) perimetrales en Escuela Primaria de Pascuales, segunda etapa y Construcción de bardas (muros) de contención en Escuela Primaria de El Real, segunda etapa.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 fracciones II y III, 42, 43 y 44 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

**Construcción de bardas (muros) perimetrales en Escuela Primaria de Pascuales, segunda etapa y Construcción de bardas (muros) de contención en Escuela Primaria de El Real, segunda etapa.**

### ANTECEDENTES

De Conformidad a la solicitud de los Pobladores de las Comunidades del Real y de Pascuales al C. Ing. Elías Lozano Ochoa Presidente Municipal de Tecomán, para atender la problemática de los Padres de Familia de los estudiantes de grado preescolar de dichas Comunidades por las condiciones en que se encuentran sus planteles Escolares que por encontrarse frente a las costas del mar se deterioran constantemente y requieren de un mantenimiento más frecuente por esa condición en particular, se incluyeron de acuerdo a la apertura programática del FAIS 2019, el mejoramiento de bardas y muros de Contención de estos Centros Escolares. Derivado de lo anterior El Ing. Elías Lozano Ochoa Presidente Municipal de Tecomán, instruye a las áreas para atender de manera inmediata la problemática en la medida de las capacidades con que se cuentan en el momento.

Por lo anterior y dada la cercanía del Temporal de Lluvias que pudieran complicar y encarecer los trabajos de construcción y mejoramiento, la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Opta por la Modalidad de Adjudicación Directa, contemplada en la Ley de Estatal de Obras Publicas en los numerales descritos en el segundo párrafo de este documento.

### OBJETO DEL CONTRATO

Construcción de bardas (muros) perimetrales en Escuela Primaria de Pascuales, segunda etapa y Construcción de bardas (muros) de contención en Escuela Primaria de El Real, segunda etapa.



DIRECCION GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PÚBLICAS

#### CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de Adjudicación Directa a la Persona Física Luis Salazar Ruiz , quien cuenta con Experiencia, la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Publicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

Lo anterior como resultado del procedimiento de Licitación No. **OPTEC/FAIS-006-2019**

#### CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de Invitación No. **DGDUyOP/206/2019** de fecha 21 de Mayo de 2019.

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | [www.tecoman.gob.mx](http://www.tecoman.gob.mx)



DIRECCION GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PÚBLICAS

No.	DOCUMENTO	CONCEPTO	LUIS SALAZAR RUIZ.	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	s/n	Aceptación por escrito de la invitación	X	
2.-	S/n	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas	X	
3.-	S/n	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo	X	
4.-	S/n	Copia de la cedula de identificación fiscal	X	
5.-	S/n	Copia de la cedula de identificación oficial vigente del representante legal	X	
6.-	E-1	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los análisis básicos y los correspondientes a subcontratos)	X	
7.-	E-2	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición	X	
8.-	E-3	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real	X	
9.-	E-4	Análisis, cálculo e integración de los costos horario de la maquinaria y equipo de construcción	X	
10.-	E-5	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos	X	
11.-	E-6	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento	X	
12.-	E-7	Utilidad propuesta por el contratista	X	
13.-	E-8	Análisis y cálculo de cargos adicionales	X	
14.-	E-9	Relación y análisis de los costos unitarios básicos	X	
15.-	E-10	Catálogo de conceptos	X	
16.-	E-11	Carta compromiso de la proposición	X	
17.-	E-12	Programa de ejecución general de los trabajos	X	
18.-	E-13	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilización de la mano de obra	X	
19.-	E-14	Programas de erogaciones a costo directo de maquinaria y equipo de construcción	X	
20.-	E-15	Programas de erogaciones a costo director de los materiales y equipos de instalación permanente	X	
21.-	E-16	Programa de erogaciones a costo directo del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión administrativa y ejecución de los trabajos	X	

Una vez realizado el análisis detallado de las propuestas, se concluye que estas cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecomán, presentada por la Persona Física Luis Salazar Ruiz, por un monto de:

IMPORTE SIN IVA: \$173,418.79	IMPORTE CON IVA: \$201,165.80
006-A/2019 Construcción de bardas (muros) perimetrales en Escuela Primaria de Pascuales, segunda etapa.	\$61,293.08
006-B/2019 Construcción de bardas (muros) de contención en Escuela Primaria de El Real, segunda etapa.	\$139,872.72
<b>TOTAL:</b>	<b>\$201,165.80</b>

**\$173,418.79** (ciento setenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos 79/100 m.n.) más IVA.

## CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Persona Física Luis Salazar Ruiz y su Propuesta, son consideradas SOLVENTES para ejecutar los trabajos de la Obra: **Construcción de bardas (muros) perimetrales en Escuela Primaria de Pascuales, segunda etapa y Construcción de bardas (muros) de contención en Escuela Primaria de El Real, segunda etapa**, con un plazo de ejecución del día 27 de Mayo del 2019 al 25 de Junio de 2019, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación Pública no permitirían realizar con oportunidad la atención a la problemática descrita, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

Después de lo Anteriormente Citado, y con base en las facultades que le estipula el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col., en su artículo no. 207, fracciones I, II, VII, IX y X, El Director General de Desarrollo Urbano y



DIRECCION GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PÚBLICAS

Obras Públicas, Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez, autoriza la Formalización del Contrato respectivo.

La Presente Justificación se anexa al Contrato como parte Integral del mismo.



Atentamente

Tecomán, Col. A 25 de Mayo del 2019.  
Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

2018 - 2021  
DIRECCION GENERAL  
DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PUBLICAS

*Belarmino Cordero Gómez*

BELARMINO CORDERO GOMEZ

C.c.p. Archivo.